



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
**Resolución de Alcaldía**

N° 153-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 4 de febrero de 2015.

Visto, el Informe N° 304-2015-OPER/MPP, de fecha 4 de febrero de 2015, de la Oficina de Personal de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe N° 02-2015-DLP-OEYMA/MPP, de fecha 7 de enero de 2015, la División de Limpieza Pública, remite la Actividad "Fortalecimiento y Recuperación de Espacios Públicos de la ciudad de Piura" para su inclusión en el POI, cuyo objeto es proteger y preservar las condiciones de salud de las personas y salubridad del entorno, cuyo costo asciende a la suma de S/. 418,650.00 nuevos soles;

Que, la División de Ornato, con Informe N° 005-2015-DO-OEYMA-GMAPYS/MPP, de fecha 8 de enero de 2015, alcanza la Actividad "Fortalecimiento y Mantenimiento de Areas Verdes de la ciudad de Piura", con la finalidad de se contrate 42 obreros y otros para el cumplimiento de las metas operativas trazadas para el año 2015;

Que, la Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud, a través del proveído de fecha 8 de enero de 2015, solicita a la Gerencia Municipal tomar conocimiento para los fines de contratación;

Que, con Informe N° 19-2015-OF.PRESUP.GPYD/MPP, la Jefa de la Oficina de Presupuesto, señala que en el presupuesto del presente año, se ha previsto una partida de S/. 745,686.00 nuevos soles, para la contratación del referido personal;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 280-2015-GAJ/MPP, de fecha 4 de febrero de 2015, opina que es factible la contratación del personal bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada que va a desarrollar actividades de limpieza pública, recolección de residuos sólidos y recuperación de áreas verdes por tiempo determinado, para tal efecto deberá emitirse la respectiva Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, la Oficina de Personal, a través del Informe del Visto, señala que el período a contratar es de 2 meses 29 días, a partir del 1 de enero al 29 de marzo de 2015;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con los proveído de la Gerencia de Administración y de Gerencia Municipal, de fechas 4 de febrero de 2015, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar, la contratación de 209 personas, bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, por el lapso de 2 meses 29 días, a partir del 1 de enero al 29 de marzo de 2015, que van a desarrollar actividades de Limpieza Pública, Recolección de Residuos Sólidos y Recuperación de Areas Verdes por tiempo determinado, conforme se detalla en los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente Resolución.



**ARTICULO SEGUNDO.-** Autorizar a la Oficina de Personal, la elaboración de los contratos correspondientes.

**ARTICULO TERCERO.-** Dese cuenta la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Tecnología y Sistema de Información, Gerencia de Medio Ambiente Población y Salud, Oficina de Presupuesto, Oficina de Personal, para su conocimiento y fines;

**REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino  
ALCALDE

